

LIQUIDACION ACTUALIZADA EN UVR

CREDITO No.	TITULAR	CC					
05701013400002261	BERMUDEZ SOLIS EDWIN	94379501					
LIQUIDACION ACTUALIZADA							
TASA DE PLAZO EFECTIVA ANUAL		9,50%					
TASA DE MORA EFECTIVA ANUAL		14,25%					
TASA DE MORA NOMINAL		13,40%					
FECHA DE LIQUIDACION		12/08/2022					
FECHA DE MORA		13/03/2021					
DIAS EN MORA		517					
VALOR UVR EN FECHA LIQUIDACION		311,9548					
	(TOTAL UVR)	(VALOR UVR)					
CAPITAL ADEUDADO	38.496,7065	X	311,9548	=	\$12.009.232,38		
INTERESES DE PLAZO					\$1.143.539		
	(CAPITAL EN PESOS)		(DIAS DE MORA)				
INTERESES DE MORA	\$12.009.232,38	X	13,40%	X	517	=	\$2.278.722,77
			365				
TOTAL ADEUDADO EN \$	\$12.009.232	+	1.143.539,25	+	2.278.722,77		\$15.431.494.40
DIRECCION COBRO JURIDICO HIPOTECARIO							

APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO 763644089 001 20210022000

Hector Ceballos Vivas <hceballos@cobranzasbeta.com.co>

Vie 12/08/2022 16:42

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Jamundi
<j01pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON ACCION REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: CC # 94379501 BERMUDEZ SOLIS EDWIN
RAD: **763644089 001 20210022000**

HECTOR CEBALLOS VIVAS, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.321.084 de Palmira, con Tarjeta Profesional No. 313.908 del C.S de la J., en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del presente me permito:

Aportar la liquidación del crédito por \$ 15.431.494.40

Del Señor juez muy atentamente,

Cordialmente,

Héctor Ceballos Vivas
Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Carrera 5 # 13-46 Piso 6 Cali Valle
Tel.(1) 2415086 Ext. 3896
Cel. 312-798-02-52
hceballos@cobranzasbeta.com.co



AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE**

SECRETARIA: Jamundí, 19 de septiembre de 2022

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** instaurado por **BANCO DAVIVIENDA** contra **EDWIN BERMUDEZ SOLIS**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandante, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 20 de septiembre de 2022

CORRE TRASLADO: 21, 22 y 23 de septiembre de 2022

NO CORREN TERMINOS:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura Carolina Prieto Guerra'.

**LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA**

Rad. 2021-00220-00